DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de San Cristóbal, Distrito de San Cristóbal – Departamento de Alto Paraná, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós, El Comité Evaluador de Ofertas del proceso a **Contratación Directa N° 08/2022 con ID. NRO. 418368 "Adquisición de Pollitos",** emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES**

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2022-

2. **DETALLES DEL PROCESO:**

2.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	418368
2.2.	***MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION***	GS. 65.000.000
2.3.	***FECHA DE CDP***	29/09/2022
2.4.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	13/10/2022 08:30 horas
2.5.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	DECLARACIÓN JURADA
2.6.	***FORMA DE ADJUDICACION***	POR TOTAL
2.7.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	Adquisición de Pollitos
2.8.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
2.9.	***VIGENCIA DEL CONTRATO***	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
2.10.	***CONTRATO ABIERTO***	NO

3. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

3.1.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada Ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día jueves 13 de octubre para las ocho horas y treinta minutos, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se había presentado un solo sobre de oferta y atendiendo a la necesidad de contar con el bien requerido en la brevedad posible y los contratiempos que se habían tenido con el llamado bajo la autorización de la Máxima Autoridad la UOC procedió a realizar la apertura del único sobre recibido:

3.1.2. AGROMEN S.A.

Los costos ofertados IVA INCLUIDO fueron los siguientes:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
1	***AGROMEN S.A.***	***GS. 64.500.000***

Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad donde se ha constatado la regularidad y la transparencia del proceso.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Liz Lorena Gomes
Secretaria General

Lic. Gaiane Ap. Torales Dolisne
Tesorera Municipal

Charles David Ayala

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas **inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si** directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

RESULTADO DE ANALISIS CAPACIDAD LEGAL SEGÚN ART. 40 de la Ley 2051/03.

EMPRESA	CUMPLE/NO CUMPLE
AGROMEN S.A.	CUMPLE

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Lic. Lorena Gomes
Secretaria General

Lic. Daiane Ayn. Peralta Doldine
Tesorera Municipal

Carlos David Ayala

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional

En este punto de análisis se verifica la planilla de precios ofertada por la empresa y se plasma lo siguiente:

AGROMEN S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio Ref.	variación en Gs	variación en %
1	10101601-001	Pollito	Unidad	UNIDAD	15.000	COOB 500	Paraguay	4.300	64.500.000	4000	-300	-7,5
								Precio Total	**64.500.000**			

Como puede apreciarse en el cuadro anterior se observa que la oferta de la firma **AGROMEN S.A**. en cuanto a los precios unitarios, estos se encuentran dentro del rango permitido en legislación vigente, por lo que este Comité Evaluador consideró pertinente NO SOLICITAR el desglose de precios.

Para proseguir con la evaluación de ofertas en este punto el Comité Evaluador considero realizar solicitud de aclaración de la oferta y presentación de documentaciones por parte de la empresa, es así que en fecha 14 de octubre se remitió vía Nota a la Encargada de la UOC que cursara solicitud a la empresa **AGROMEN S.A.** para presentar documentaciones necesarias para la evaluación de capacidad técnica y de experiencia, emplazándola a la presentación a más tardar hasta el día 17 de octubre del año en curso pudiendo entregar las documentaciones vía mesa entrada manual de la Municipalidad o vía correo electrónico.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA
Lic. Lorena Gomes
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL TESORERIA
Lic. Daiane Lys Toledo Dolsine
Tesorera Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Carlos David Ayala

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

San Cristóbal, 14 de octubre de 2022.

Señor Oferente:
AGROMEN S.A.
PRESENTE

*Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitarle la remisión de un documento que es requerido por el Comité de Evaluación a fines de cumplir con los requerimientos establecidos en el PBC del llamado a **Licitación por Contratación Directa Nº 08/2022 "Adquisición de Pollitos" ID 418368**, los mismos de describen a continuación:*

Documentos Legales a Solicitar	AGROMEN S.A.
1. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (Actualizado al segundo semestre del año 2022)	Solicitar
2. Declaración Jurada de que cuenta con la Capacidad para la entrega de los bienes requeridos en tiempo y forma conforme a las especificaciones.	Solicitar

Para que su oferta siga en competencia surge la necesidad de contar con esos documentos, para lo cual es necesario que presente lo solicitado.

Establecer un plazo de presentación hasta las 10:00 hs. del día lunes 17 de octubre del año en curso, por Mesa de Entrada manual de la Municipalidad de San Cristóbal o al correo uoc@municipalidadsancristobal.gov.py en formato escaneado, debidamente firmado y foliado desde la página cincuenta y nueve en adelante.

Sin otro particular motivo, aprovecho la presente para saludarle cordialmente.

Stefany Baumann
Encargada de la UOC

Liz Lorena Gomes
Secretaria General

Lic. Dariane Ma. Torales Doldsne
Tesorera Municipal

Charles David Ayala

Es así que a la fecha y hora señalada como tope para la presentación de las documentaciones requeridas la empresa **AGROMEN S.A.,** cumplió en remitir vía correo electrónico de la UOC la solicitud que le fuera pedida.

Seguidamente este Comité Evaluador retomó la tarea de analizar la oferta en base a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso referido, pasando al punto de **Certificado de Producto y Empleo Nacional – CP;** según orden establecido.

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. a) Consorcios: a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo

En este caso la única oferta en presentar su oferta no ha presentado documentación alguna que haga referencia al Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), por lo tanto, NO SE APLICA dicho margen.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

	AGROMEN S.A.	
	Presenta	No Presenta
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	X	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	X	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	X	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	X	
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	X	
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	X	
8. Documentos legales		
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		

Lic. Lorena Gomes
Secretaria General

Lic. Daiane Ayr. Torales Dolsine
Tesorera Municipal

Charles David Ayala

• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)		
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)		
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)		
8.2. **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas**.		
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	X	
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	X	
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	X	

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • SECRETARIA •
Liz Lorena Gomes
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • TESORERIA •
Lic. Daiane Ap. Torales Daisne
Tesorera Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO •
Carlos David Ayala

3.1.3. Seguidamente procederemos a tomar a la empresa **AGROMEN S.A.** para analizarla en detalle, de acuerdo a los demás requisitos establecidos en las Bases del llamado de conformidad al artículo 63 del Decreto 2992/2019 de Contrataciones Públicas.

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
1	***AGROMEN S.A.***	***GS. 64.500.000***

Como se puede observar los precios ofertados por la firma **AGROMEN S.A.** se encuentran dentro de los límites establecidos por la Resolución DNCP 1890/2020, por lo que no se consideró solicitar al oferente la explicación y desglose de los precios ofertados.

HABILITACION EN EL RUBRO OFERTADO Y CAPACIDAD FINANCIERA

La experiencia especifica del proveedor en el rubro que oferta, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 34 último párrafo "… las ofertas se aceptaran siempre que provengan de Personas físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar..", se constata que la firma **AGROMEN S.A.** en este punto Cumple con la habilitación en el rubro en el cual presenta su oferta, pues remitiéndonos a la Patente Comercial que fue presentada por la firma en su oferta en el acto de apertura, se tiene que la Actividad principal de la empresa es la el Comercio al por menor de otros alimentos n.c.p, y actividad secundaria Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. lo mismo se puede observar en la Constancia de RUC de la **AGROMEN S.A.** presentada en el momento de la apertura con la oferta.

3.2. CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

3.2.1. Conforme a las evidencias documentarias obrantes en los documentos de LA EMPRESA ANALIZADA, observamos que las informaciones proveídas presentan un índice aceptable de solvencia y liquidez para cumplir con las obligaciones requeridas por LA CONVOCANTE. Es así que la firma **AGROMEN S.A.** CUMPLE con este punto del análisis.

El PBC estableció lo siguiente en la Sección de Capacidad Financiera:

1. **Para contribuyente de IRE General.**

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2019 ,2020 y 2021.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2019, 2020 y 2021.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio, no deberá ser negativo (años 2019, 2020 y 2021)

AGROMEN S.A.						
	2019	2.020	2.021	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO	
INFORMACIÓN DEL BALANCE						
TOTAL PASIVO	5.980.943.275	5.360.431.067	3.565.578.216	4.968.984.186	0,22	endeudamiento
TOTAL ACTIVO	22.152.357.520	22.298.689.951	22.138.106.932	22.196.384.801		
PATRIMONIO NETO	16.171.414.245	16.938.258.884	45.472.366.251	26.194.013.127	0,85	
ACTIVO CORRIENTE	6.860.957.556	7.156.398.710	6.092.620.632	6.703.325.633	1,39	liquidez
PASIVO CORRIENTE	5.805.236.006	5.360.431.067	3.329.066.320	4.831.577.798		
INFORMACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS						
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	1.802.074.560	2.628.502.407	1.552.556.340	1.994.377.769	0,27	rentabilidad
CAPITAL	6.000.000.000	6.000.000.000	10.000.000.000	7.333.333.333		

Lic. Lorena Gomes
Secretaria General

Lic. Jacqueline Ap. Torales Doldsne
Tesorera Municipal

Hector David Ayala

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

	AGROMEN S.A.
a. Para contribuyente de IRE General.; Fotocopia del Balance General, Cuadro de Resultados, Formulario N° 500 presentado ante el Ministerio de Hacienda de los años (2019, 2020 y 2021).	CUMPLE
b. Para contribuyentes de IRE Simple; Deberán presentar fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 501) de los años 2019, 2020 y 2021, presentadas en el Ministerio de Hacienda.	NO APLICA
c. Para contribuyentes de IRP; Deberán presentar fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 515 y/o 516) de los años 2019, 2020 y 2021, presentadas en el Ministerio de Hacienda	NO APLICA
e. Para Contribuyentes de exclusivamente IVA General; Deberán presentar fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los últimos 6 (seis) meses presentados en el Ministerio de Hacienda.	NO APLICA

3.3. EXPERIENCIA

Demostrar la experiencia en **Provisión de Pollitos** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2.019 - 2.020-2021.
La evaluación se realizará aplicando el sistema CUMPLE o NO CUMPLE Requisito.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

	EXPERIENCIA	AGROMEN S.A.
1	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los últimos 3 años.	CUMPLE
2	Evidencia documentada que demuestre la antigüedad y experiencia en el rubro de Provisión de Pollitos y Balanceados para Aves. Acreditar con la presentación de Copias de Contratos y facturaciones de ventas, Ordenes de servicio y/o Constancias otorgadas suscriptos y/o expedidos por Organismos y Entidades del Estado y/o entidades privadas	CUMPLE
3	Lista de Clientes, aclarando nombre, dirección y número telefónico con quien contactar.	CUMPLE

3.3.1. CAPACIDAD TECNICA

El oferente deberá presentar una carta de compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete entregar el bien en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

	Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	AGROMEN S.A.
1	Declaración Jurada de que cuenta con la Capacidad para la entrega de los bienes requeridos en tiempo y forma conforme a las especificaciones.	CUMPLE

Lic. Noemí Gomes
Secretaria General

Lic. Diane Mp. Trales Jolivet
Tesorera Municipal

Alcides David Ayala

3.4.2. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se realiza la evaluación de si los Bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas mencionadas en la Carta de Invitación y los resultados son:

Item	Descripción	AGROMEN S.A.
1	Adquisición de pollitos	CUMPLE

ANALSIS ECONOMICO DE LAS OFERTAS

3.4.1. En este caso en particular debemos de mencionar que como se lee más arriba la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de Gs. 65.000.000- (guaraníes, Sesenta y cinco millones) en consecuencia debemos referirnos a los precios unitarios ofertados por la empresa calificada **AGROMEN S.A.**

3.4.2. Es así que conforme:

3.4.2.1. La oferta total presenta por la firma **AGROMEN S.A.** asciende a la suma de Gs. 64.500.000- (Guaraníes Sesenta y cuatro millones quinientos mil).

4. CONCLUSION

4.1. Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:

	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD TECNICA	ANALISIS ECONOMICO
1	**AGROMEN S.A.**	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

4.2. La firma **AGROMEN S.A.** podría ser la adjudicada por el Total para **"Adquisición de Pollitos"** para la institución municipal en cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, de experiencia, técnica y económico así también por presentar la única **oferta global baja dentro del rango para el proceso licitatorio.**

4.3. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL**:

4.3.1. ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa Nro. 08/2022 **"Adquisición de Pollitos" CON I.D. N° 418368** a la firma **AGROMEN S.A.** con **Ruc. 80020791-2 hasta** el monto de **Gs. 64.500.000- (Guaraníes Sesenta y cuatro millones quinientos mil); atendiendo a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS que dicta lo siguiente:** Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas; y **atendiendo a lo** establecido en el **Artículo 34 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS** que dicta lo siguiente: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate , salvo que por naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de

Lic. Lorena Gomes
Secretaria General

Lic. Dainne Ayala Torres Daiane
Tesorera Municipal

Karlos David Ayala

ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

4.3.2. **AUTORIZAR** la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

4.3.3. **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Cristóbal que proceda.

Es nuestro dictamen, salvo otro parecer de la máxima autoridad.

Lic. Lorena Gomes
Secretaria General

Lic. Dalane Ap. Torales Dolsine
Tesorera Municipal

Contes David Ayala